

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.**LA CRÓNICA DE MENORCA.**

PRECIO.

En toda la isla,
6 rs. vn.

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

SANTO DE HOY.—La Dedicacion de la santa Iglesia Catedral, y san Remigio obispo.

SANTO DE MAÑANA.—El santo Angel Custodio.

SI EL REY SE FUERA*á los hombres honrados de todos los partidos.*

A los hombres honrados de todos los partidos; á los que profesando de buena fé un principio político ó ninguno, crean firmemente que la política no ha de ser un oficio, ni un médio para medrar; á los que crean que el interés de cada partido ha de ser el interés del país, y no el interés de pandilla; á todos aquellos para quienes signifiquen algo aun los nombres de patria y de familia; para quienes la propiedad bien adquirida no sea un robo, ni sea la licencia libertad, ni la tiranía orden, me dirijo alarmado invitándoles á meditar sobre la triste, la crítica, la gravísima situación del país, que se bambolea hoy á dos dedos del abismo.

Comprendo bien que al hacerlo no me abona ante la pública opinion un nombre ilustre ni una larga historia; pero entiendo que debo curarme poco de preocupacion tamaña, pues me dirijo á la inmensa masa del país no regimentado en ninguna bandería, y que sea cual fuere su opinion política juzga con sano corazon y criterio independiente, y no necesita la influencia convencional de una historia ó de un nombre para comprender la voz, el acento, la íntima conviccion, la desesperacion profunda de todo buen patricio, que al erguirse sobresaltado de cara al porvenir, siente que un viento de tempestad viene á azotar su cara.

Y al llamar la atencion pública sobre la grave situación presente, me empuja tambien la desesperacion ó el miedo, hasta el punto de esponerle la única manera á mi entender posible de conjurar el mal, siquiera deba tomarse mi opinion por la pedantesca receta de un empírico mas en la grave enfermedad de nuestro país, que entre empíricos se muere.

Tres son los principales y mas urgentes remedios, remedios heróicos, que reclama nuestra situación gravísima, y sin cualquiera de los tres es imposible de todo punto la salvacion del Estado.

Separacion completa del ejército y administracion de la política, arreglo de la hacienda y destruccion, ó dispersion cuando menos, de esa masa flotante de todos los partidos que ha tomado ya la política por oficio.

Con cualquiera de estas tres empresas que deja de llevarse radicalmente á cabo; con cualquiera de esas tres santas misiones que deje de cumplir quien ó quienes se propongan la redencion de la patria, la redencion no se hará; y mas esclava y mas embrutecida, y mas revuelta á cada nuevo conato de redencion, es imposible prever lo que escribirá la historia de nuestro país en su página de mañana.

Yo he dicho esto mismo al Rey, cuando creia al Rey capaz de emplear á este santo fin una vigorosa iniciativa; yo le entregué consignadas en una nota las medidas mas importantes que, á mi ver, reclamaba la situación del país; yo completé esa nota desarrollándole de viva voz los medios prácticos de conseguir el fin, y la ilustré con la relacion de ejemplos, hechos y nombres de todas las importancias y de todos los partidos.

Y pues el Rey no me parece haber tenido la suficiente voluntad ó el necesario valor para acometer

la empresa, ahí va copia de la nota que entre sus manos dejé, para que, al meditar sobre ella el país, vea en conciencia si es este el remedio heróico para el mal grave de que se siente morir.

Despues diré el medio práctico de que sea una verdad tanta belleza.

1.ª Separacion completa, radical, absoluta del ejército y la política.

Aquí he tachado el medio eficaz, casi infalible, de conseguirlo, escribiendo de nuevo esta nota sin tal medio, que me reservo explicar verbalmente á V. M., porque me siento cobarde para arriesgar al éxito que en el ánimo de V. M. pueda ejercer mi opinion, ante la explosion de ira que en cierta parte del ejército pudiera motivar la esposicion escrita del tal medio.

2.ª Separacion completa de la política y de la administracion, mediante el planteamiento decisivo de una ley de empleados para todos los ramos de la administracion pública, admitiéndose en ellos solo por oposicion; y ascendiendo luego por escalafon riguroso, garantizando así al país su abitud é independencia, y á ellos su inamovilidad mientras cumplan su deber honradamente.

Solo así puede conseguirse el orden en la administracion y la justicia en los tribunales, perdiendo además gran parte de su importancia esa indigna caza al presupuesto á que se lanza, mintiendo celo por su patria, tanto político de aventura, ya que en España no es por desdicha la política el arte de gobernar, sino el arte de arrebatarse los destinos.

3.ª Separacion de las oscilaciones de la política y de partido, de todos los ministros, escepto los de Gobernacion, Estado y presidente, únicos que debieran ocuparse de política.

Sea cual fuere el partido que domine, nuestra hacienda y nuestro crédito son los mismos; el fomento de la riqueza pública no tiene por qué variar: el ejército debe ser del mismo modo salvaguardia del orden y de la libertad, de las vidas y haciendas de todos los españoles; la misma bandera ondea en Ultramar, y la justicia es solo una. ¿Para qué, pues, han de ser esos ministros mas que los primeros administradores de sus respectivos departamentos, sea cualquiera el criterio político por que se rija la gobernacion del Estado?

4.ª Ley de absoluta incompatibilidad entre el cargo de diputado y los empleos públicos. Por ella debiera obligarse todo diputado, en el mero hecho de serlo siquiera una vez á renunciar por toda su vida toda clase de empleo público retribuido, título ni condecoracion de ninguna clase.

Despojado así el cargo de diputado de todo aliciente de medro personal, podria esta ley dar al país para su representacion una Cámara espartana, pero con ella terminaria esa vergonzosa é inmoral confeccion de diputados cuyo monopolio pretende para si cada partido, dejando de acudir como á una gran Bolsa nacional, esa turba multa de agentes de negocios que se llaman despues con la mayor frecuencia representantes del país. Con esta ley y la de inamovilidad judicial y administrativa, la gobernacion del Estado por el ministerio y las Cortes seria una verdad, y no la indigna farsa cuya representa-

cion de muchos años acá nos va llevando fatalmente al caos.

5.ª Concurso de acreedores del Estado, para convenir definitivamente en un arreglo que salve en lo posible el crédito de la nacion y los intereses de sus acreedores, gravísimamente comprometidos unos y otro por la inminencia de un gran desastre financiero que no puede menos de ocurrir al paso que vamos.

6.ª Economías radicales, pero economías bien entendidas, hechas donde deben ser, sin consideracion á nadie, y tendiendo constantemente á limitar los gastos de la nacion á la estricta proporcion de su riqueza. Yo diré al oido á V. M. ó al gobierno, cualquiera que sea, el dia que decida á entrar resueltamente en este camino, cuáles son y cómo deben hacerse las economías que se deben al país, que tiene el derecho de exigir que, como en toda casa bien administrada, no se gaste mas de lo que se gana.

7.ª Decidida moralizacion de la administracion pública, aun á costa de sangrientos ejemplares que aseguren despues la costumbre de la moralidad para cuando quede dicha administracion reglamentada. Sin moralizacion y sin economías que garanticen de nuevos desequilibrios nuestra Hacienda, el arreglo de la deuda, sobre ser ineficaz, seria una inmoralidad mas que es inútil anadir á tantas otras. Yo diria tambien al oido á V. M. ó á quien quisiera el medio mas eficaz de moralizar en poco tiempo lo que ahora parece inmoralizable.

8.ª Y sobre la base del arreglo de las economías y de la moralizacion, emprender desde luego con fé y decidida constancia el desarrollo de la riqueza pública, previa una vasta informacion de todos los ramos de la produccion nacional, para poder con pleno conocimiento de ella, estudiar una ley arancelaria que la regule y desarrolle, como la ha desarrollado en todos los países del mundo en que no ha servido para escalar una posición política, un pretexto de sabiduria económica. Desenvolviéndose así paulatina, pero progresivamente nuestra produccion iria poco á poco absorbiendo los elementos que están hoy en la política, restituyendo así esas inteligencias á la vida material, y calmándose esa ardiente exacerbacion de nuestra vida moral, cuyo ovidente desequilibrio constituye la voraz calentura en que se consume el país.

9.ª Intervencion en las aduanas de comisiones del comercio y de la industria, y supresion inmediata del cuerpo de carabineros, primer contrabandista de la nacion. Esto produciria al Tesoro una economía de 47 millones y un aumento de 60, como demostraré á V. M. siempre que guste.

10. Conservacion á toda costa de la honra y de la integridad nacional, pese á quien pese. La pérdida de Cuba seria la deshonra y la pobreza de España. Si podemos con ella y buena administracion ser ricos y honrados, no podemos por ineptitud ó mala fé quedarnos «sin honra y sin barcos.»

11. Estudio de una ley forestal que cambie las condiciones de nuestro clima y asegure en lo posible, el agua necesaria á nuestros campos para salvar las cosechas.

12. Estudio asimismo del mejor medio de pro-

mover la creacion de Bancos de crédito territorial, que faciliten á la agricultura el capital barato que indispensablemente necesita para su fomento y desarrollo, sin entregar, como ahora, á la usura las primicias del trabajo.

13. Establecimiento del Jurado, y el estudio, en fin, de leyes de colonizacion, de caminos, de riegos, y otras que naturalmente habian de irse presentando en sucesiva progresion al par que nuestro desarrollo público, el dia en que, calmada nuestra calentura, dejáramos de delirar para discurrir por el sano criterio y entrar plenamente en la vida moral y material de los pueblos que prosperan.

Esta es la nota que á S. M. entregué en 23 de octubre del año anterior.

El Rey no ha querido ó no ha sabido emprender la iniciativa que de él esperé. ¿Habrá acaso faltado á S. M. la voluntad ó el valor, ó no ha sabido tal vez hallar los medios para ello en su calidad de rey constitucional, con una Constitucion que deja al país la menor cantidad de rey posible?

Ello es lo cierto que el cataclismo viene y que el Rey se va. Se va, porque un rey, menor cantidad de rey posible, á quien solo defienden como pueden los que se comen el presupuesto, y cuando no se lo comen nó, no puede menos de irse en una ó en otra forma, obligado por la imposibilidad de repartir el presupuesto á todos á la vez. Vistoso ramillete ostentado por adorno en la mesa de un festin, parece reinar en la mesa sobre platos y comensales; pero hacen los comensales todo el caso de los platos y ninguno de aquel rey, cuya mision termina cuando terminan los platos que á su alrededor se dan. Y ¡ay de él si no se fuera! que al querer todos repartirse las migajas, se tirarian con los platos el ramillete si estuviera aun allí.

Y si el Rey se va, ¿qué es lo que viene? ¿qué puede acaso venir con el ejército disuelto, la hacienda quebrada, y ese inmenso, infinito turbion de políticos de oficio, que todos quieren mandar porque todos quieren comer, y no hay puesto para todos!

¿Vendrá la república? ¿vendrá Alfonso XII? ¿vendrá don Carlos? Si todos los partidos están destrozados por profundísimas divisiones, porque cada partido tiene mucha mas gente para colocar de la que el presupuesto admite, ¿con cuál de los partidos hay gobierno ni orden posible? El advenimiento de cual de ellos habia de realzar nuestro crédito y salvar nuestra hacienda? Si el ejército no existe y la gente de orden es cobarde, ¿cuál de los tres, república, Alfonso ó don Carlos, podrá impedir el triunfo de la demagogia y la disolucion social? Dada nuestra actual situacion, ni á don Alfonso ni á don Carlos podemos llegar sin pasar por la república. La república hoy seria la proscripcion y acaso la muerte de los buenos republicanos, mañana, la anarquía y el petróleo. Por todos los partidos se va al caos.

Esto es lo que prevé la conciencia pública, sin darse tal vez cuenta cierta de su presentimiento.

¿Cuál es, pues el camino, si existe, por el cual orillándose el abismo se vaya á esa redencion política, económica y administrativa por que suspira el país?

Lo dije ya en la célebre noche de San José, ante las Cortes Constituyentes, previendo el extremo á que al fin llegamos.

La dictadura.

Si es cierto que hayan de separarse el ejército y administracion de la política; si á toda costa se ha de salvar la Hacienda; si hay que dispersar la nube de langostas de todos los colores que flota sobre el país con todos los partidos, y al través de la cual

no pasa ni pasará jamás el sol vivificador que fecundice el suelo que ella devasta; y si todos los partidos son impotentes para emprender por ese camino con fé y energía la redencion de la patria, venga un dictador; que solo una dictadura ilustrada, pero inflexible, puede ser la mano de hierro que espurgue el ejército y reglamente la administracion; la suprema voluntad que salve la Hacienda: el huracan que deshaga la nube.

(Concluirá.)

Seccion de Noticias.

De el *Diario de Barcelona*.

El Emperador Guillermo se dispone á devolver á los Emperadores de Rusia y Austria la visita que le han hecho, y con este motivo se están ya arreglando las cuestiones de etiqueta, entre las cuales hay una en que no se ha venido todavía á un acuerdo.

Cuando el Emperador Alejandro llegó á Berlin los oficiales prusianos se presentaron á besarle la mano segun antigua costumbre. La Côte de Berlin quisiera que se dispensase igual atencion al Emperador Guillermo á su llegada á San Petersburgo; pero los oficiales rusos se oponen á ello resueltamente. En Rusia no hay besamanos mas que una vez al año y solo en obsequio de la Emperatriz viuda y de la Emperatriz reinante, pero nunca en obsequio del Emperador ni de ningun príncipe.

No es probable que la Côte de Berlin persista en su pretension. Durante las últimas fiestas, los oficiales rusos han demostrado mucha frialdad respecto de los oficiales prusianos, frialdad que ha sido muy notada.

París 19 de setiembre.—El «*Messenger de Paris*» dice: «Mr. About ha sido reducido á prision no solo por sus artículos publicados en el «*Soir*» en 1871, sino tambien por algunas espresiones que vertió contra los alemanes y lorenenses de pertenecer á Francia ó á Alemania.»

Además, como llegase á noticia del gobernador de Saverne que estaba para vender la hacienda de M. About, preguntó si se le cedería, y la esposa de M. About contestó que preferiria destruirla antes que venderla á un aleman.

M. About fué reducido á prision á consecuencia de estas patrióticas pero imprudentes manifestaciones.»

De *La Lealtad*:

Dice la «*Regeneracion*»:

«Un amigo nuestro ha visto una carta reciente del general Cabrera, en que declara apócrifo el manifiesto que, como suyo, publicó «*El Times*» de Lóndres y reprodujo en Madrid «*La Epoca*» habiéndonos añadido que en breve verá la luz pública la citada carta.

Nos alegramos por el general Cabrera».

Seccion Local.

La compañía lirico-italiana que funciona en nuestro coliseo, dió en la noche del domingo su segunda funcion, repitiendo la tan aplaudida ópera *Lucia*.

En justa recompensa á lo manifestado en nuestro número del sábado diremos que huyendo sus actores del respeto que como es regular les impuso al presentarse por primera vez en escena en la noche del viérnes, con bastante soltura y valor presentáronse en ésta, dispuestos á captarse del público

sus simpatías, merecedores como son de ellas por las relevantes cualidades que en el arte tanto artístico como musical demostraron ser, logrando en justa recompensa y honor, verse favorecidos todos con nutridos aplausos.

Con mas fuerza y vigor del público fué aplaudida la señora Ciarlina en la cavatina del primer acto y ária de triple del tercero pues estuvo acertadísima en el desempeño de ambas.

La orquesta dirigida por el señor Sanmartí, estuvo á la altura de siempre no dejando el público de aplaudir el solo de flauta del primer acto, ejecutado por el señor Papelcudi.

Felicitemos pues á toda la compañía en general por el feliz éxito que obtuvo en su segunda funcion esperando que en las sucesivas será mucho mayor.

El Director de este periódico ha recibido una comunicacion de nuestro Ayuntamiento, invitándole para el acto de apertura del Instituto libre de segunda enseñanza de esta ciudad, que tendrá lugar mañana, 2 de los corrientes. Despues de agradecer la invitacion, debemos decir que nos ha causado bastante estrañeza que el mencionado acto deba tener lugar en la sala de las Casas Consistoriales, cuando siempre se habia verificado, como parece natural, en el edificio donde está aquel establecimiento.

Dice el «Aviso» de Santander del 18:

«Parece que la epizootia está causando algunos estragos en varios pueblos de la provincia, y por efecto de haber aprovechado las carnes de una res atacada de dicha enfermedad, han muerto algunas personas, enfermado gravemente otras, en el pueblo de Anievas. Los padecimientos de la enfermedad en las personas se señala principalmente por una inflamacion de la garganta ó la cara.»

—El mismo periódico refiere que circulan en aquella capital algunos duros falsos del año 1871, con el busto de Don Amadeo.»

A continuacion publicamos la tarifa general para el franqueo de cartas ordinarias que empieza á regir hoy.

CARTAS ORDINARIAS.	
Interior de las poblaciones,	5 cénts. de peseta, cualquiera que sea su peso.
Península, Baleares y Canarias. Posesiones españolas del Norte de Africa,	10 cénts. de peseta por cada 15 gramos ó fraccion de ellos
Costa occidental de Marruecos.	25 cénts. de peseta por cada 15 gramos ó fraccion de ellos.
Cuba y Puerto-Rico	50 cénts. de peseta por cada 15 gramos ó fraccion de ellos.
Filipinas, Fernando-Poo, Annobon y Corisco.	1 peseta por cada 10 gramos.
Montevideo Via Belgica.	87 cénts. por cada 10 gramos.
franqueo Via Portugal.	65 cénts. por cada 10 gramos.
forzoso. Via Barcelona ó Gibraltar. Méjico (por buques españoles) franqueo forzoso.	50 cénts. por 10 gramos.
Italia Via de mar. franqueo forzoso.	50 cénts. por 10 gramos.
Inglaterra franqueo voluntario.	50 cénts. por 16 gramos.
Francia, franqueo voluntario.	40 cénts. por 10 gramos.
CERTIFICADO.—50 céntimos de peseta para el interior de las poblaciones, para toda la península, Baleares, Canarias, posesiones del Norte de Africa, costa occidental de Marruecos, isla de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Poo, Annobon y Corisco.	

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Hemos recibido el número 35 de este periódico, correspondiente al 16 del actual cuyo sumario es el que sigue:

TEXTO.—Revista general: Interior, por don Peregrin García Cadena; Exterior, por don E. Martínez de Velasco.—Nuestros grabados, por V.—Pensamientos de un estravagante: La razon y la fuerza, por don Antonio María Segovia, de la Academia Española.—La cocina del «Quijote:» disertacion científico-histórico-filosófica de un aprendiz de literato (continuacion), por D. F. C.—¿Quién es Cervantes?, poesía, por don Félix Pisueta.—La marina de guerra española, por don Javier de Santiago y Hoppe.—Un juego de ajedrez, tradicion granadina (conclusion), por «Al-Magheritiy.—Nueva bomba de regulador.

GRABADOS.—Irlanda: Tumultos de Belfast: Los protestantes atropellan una procesion católica, por X.—Tipos de Servia.—Alcoy: Nuevo hospital en construcción.—Tarragona: Horrorosa castástrofe ocurrida en el puente de San Jorge, de un croquis remitido por don Antonio Revenga.—Burgos: Ataque é incendio del cuartel de la Guardia civil en Salas de los Infantes, por una partida carlista.—Huesca: Naufragio de una barga de pasajeros en el rio Cinca, croquis remitido, dibujo del señor Galofre.—La Marina de guerra española, dibujo del señor Monleon.—Bellas artes: «Amor y gloria,» cuadro de Mr. F. W. Tophan, por X.—Madrid: Orillas del Manzanares en una tarde de Setiembre, por el señor Galofre.—Mecánica instrustrial: Nueva bomba de regulador, del señor Montenegro.—Ajedrez.»

A esta recomendable y acreditadísima publica-

cion tiene suscripcion abierta su corresponsal D. B. Sintés en la imprenta y redaccion de «La Crónica de Menorca,» calle del Bastion núm. 39.—Mahon.

Seccion religiosa.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Amor Hermoso en la iglesia de Santa Maria.

Movimiento del Puerto.

Despachados el 28

Para Barcelona con algodón Pailebot Sofia de 228 toneladas Capitan D. Antonio Garriga con 13 tripulantes y 5 pasajeros,

Para Palma con algodón Pailebot Lareño de 119 toneladas Capitan D. Domingo Picornell con 10 tripulantes.

Para Barcelona con efectos y la correspondencia Vapor-Correo Menorca de 243 toneladas Capitan D. Juan Gimier con 22 tripulantes.

Despachados el 30.

Para Valencia en lastre Balandra Virgen del Carmen de 31 toneladas patron Gabriel Marsal con 5 tripulantes.

Para Barcelona con duelas y otros Polacra Goleta Valentina de 116 toneladas Capitan D. Isidro Marti con 9 tripulantes.

Para idem con duelas y otros Bergantin Goleta Juan de 140 toneladas Capitan D. José M. Roca con 11 tripulantes.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m cuadrado en kils.
		Max.	Min.					
25	758.5	20.8	17.5	77		3	NE. floj	2.5
26	764.8	21.8	17.	74	2.	6	» »	2.5

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. 56 m.—Pónese á las 5 h. 43 m. de la tarde.

LUNA.—Sale á las 4 h. 10 m. de la N.—Pónese á las 5 h. 35 m. de la M.

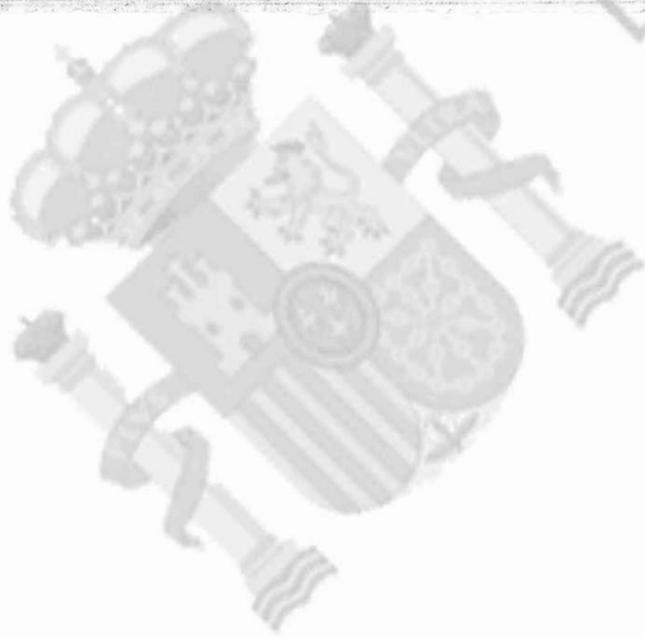
SORTEO 40.

En la Rifa celebrada hoy á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
403	10	2175	10	3555	15
147	15	2250	50	3884	15
529	10	2258	10	3997	10
743	10	2270	10		
778	100	2284	15		
		2415	15		
		2418	30		
1008	30	2633	10		
1051	10	2655	15		
1062	15	2705	10		
1097	500	2724	15		
1118	10				
1403	30				
1556	15	3279	10		
1627	10	3316	100		
1657	30	3351	10		
1767	10	3356	50		
1793	10	3448	10		
1861	15	3493	10		
		3502	10		
2129	30	3539	10		

Se han distribuido 4000 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en casa del Sr. Administrador de esta Rifa, calle de Adnover núm. 12, de 10 á 12 de la mañana, los martes y juéves de cada semana.

Mahon 30 de Setiembre 1872. El Srio. de la Comision de Ayuntamiento, José Paez.



Anuncios.**Alcaldía popular de Mahon.**

Próximo el tiempo de la matanza de cerdos, y quedando sujetas dichas reses lo propio que el ganado vacuno, lanar y cabrio, al pago del derecho del degüello establecido en esta ciudad, y su término, todos los que los maten tanto por el consumo público como para el particular, tienen la obligación de hacerlo en el matadero de esta ciudad, á no ser que ántes tengan el correspondiente permiso de la comision encargada del espresado matadero, cuyo presidente es D. Miguel Seguí segundo teniente de alcalde; advirtiéndose que los contraventores quedarán sujetos al pago de una multa de 5 pesetas, además del doble derecho de que trata el artículo 9.º del pliego de condiciones que se formó para el arriendo del derecho espresado.

Mahon 13 de setiembre de 1872.

El Alcalde, Francisco de A. Pons.

Instituto libre de 2.ª enseñanza de Mahon y escuela de Náutica agregada al mismo.

El miércoles 2 de Octubre próximo, á las 11 de la mañana, se celebrará públicamente en el salon de las Casas Consistoriales, la solemne apertura del curso académico de 1872 á 1873, en la que leerá el discurso de inauguración, que previene el decreto de 11 de marzo del corriente año, el catedrático oficial por

oposición D. Diego Monjo y Vicens. Concluida la lectura del discurso, se distribuirán los premios. El claustro de profesores invita á todas las personas que gusten asistir, y en particular á los padres ó encargados de los alumnos y á las personas que mas se hayan distinguido ó se distingan por su celo en favor de la enseñanza, esperando de su cultura concurrirán á tan importante acto.

Mahon 30 de Setiembre de 1872.—El secretario, Eduardo Reixach.

Administracion depositaria de Hacienda pública de Menorca.

El dia 30 del actual deben quedar fuera de circulacion los sellos de comunicaciones que en la actualidad se usan, los cuales serán sustituidos por los de los precios siguientes:

De 1 céntimo de peseta,

De 25 cénts. de peseta.

De 2 id.

De 5 id.

De 6 id.

De 10 id.

De 12 id.

De 40 id.

De 50 id.

De 1 peseta

De 4 id.

De 10 id.

Desde el 1.º al 15 de Octubre próximo, se cangearán al público los referidos sellos en el estanco de la Arravaleta de esta Ciudad y en

los de los demás pueblos de la Isla debiendo tener presente que los sellos que se presenten á cambiar deberán pegarse en pliegos de papel blanco, firmando el interesado en la parte inferior ó al dorso de los mismos y exhibiendo á los estanqueros la cédula de empadronamiento cuyo número deberá constar en los referidos pliegos.

Mahon 27 de de Stiembre de 1872.

El Administrador Depositario, Francisco Vinent y Vives.

PIANO

para alquilar ó vender.

Hay uno excelente, de la muy acreditada fábrica de Bernareggi, que apenas cuenta tres meses de uso por un precio sumamente módico. En esta imprenta informarán.

Targetas de visita

A

10 rs. vn. 100.

Calle del Bastion núm. 39, Imprenta.

FES DE VIDA arregladas á los nuevos modelos. Véndense en esta imprenta á dos y medio céntimos una.

MAHON: Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.

